

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **23255** *REAL DECRETO 1605/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Moya Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Moya Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del derogado Código Penal y previsto en el vigente en su artículo 4.º, apartado tercero, por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón que, en sentencia de fecha 5 de diciembre de 1995, le condenó, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de un mes y un día de suspensión de todo cargo público, profesión de funcionario público y derecho de sufragio, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en indultar a don Francisco Moya Rodríguez la pena de suspensión de todo cargo público, profesión de funcionario público y derecho de sufragio, pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### **23256** *REAL DECRETO 1606/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Antonio Algar Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Algar Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla, en sentencia de fecha 15 de octubre de 1994, como autor de un delito de atentado, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en indultar a don Antonio Algar Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### **23257** *REAL DECRETO 1607/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Antonio Casas Espada.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Casas Espada, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 6 de abril de 1995, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en conmutar a don Antonio Casas Espada la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### **23258** *REAL DECRETO 1608/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Joaquín Fernández Tarazón.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Fernández Tarazón, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 28 de septiembre de 1992, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Badajoz de fecha 15 de junio de 1992, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en indultar a don Joaquín Fernández Tarazón la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone la indemnización civil fijada en esta sentencia, satisfaga puntualmente las obligaciones pecuniarias dimanantes de la sentencia de separación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### **23259** *REAL DECRETO 1609/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Gabriel Jiménez Manzano.*

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Jiménez Manzano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en